No. GS- 2026 - 002160 / SUDIR – GUCRI – 3.1

Bogotá D.C, 02 de febrero 2026

Señores
PROVEEDORES
SECOP II

Asunto: Invitación a cotizar.

En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ha iniciado la estructuración de los estudios previos para la ***"MANTENIMIENTO METROLÓGICO DE ESTACIONES TOTALES A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL."*** por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotización teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta por tanto, consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MATERIA DE METROLOGÍA LEGAL DE LAS ESTACIONES TOTALES DE TOPOGRAFÍA ASIGNADOS A LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".**	
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Ciento veinte (120) días	
CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO**	El plazo de ejecución lo determinara el Estudio Previo
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del proceso que se realice en caso de culminar en un proceso de contratación, incluidas garantías.
	FORMA DE PAGO	- Cumplir con el objeto contractual. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. - Responder en los plazos que la Dirección de Tránsito y Transporte establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. - Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. - Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días

		hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. - Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. - No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. - Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. - Restituir a Dirección de Tránsito y Transporte los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. - Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. - Cumplir a cabalidad las condiciones técnicas establecidas la Dirección de Tránsito y Transporte.
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	La tipificación, estimación y asignación de riesgos, se deriva del proceso que se realicen.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los amparos, vigencias y cuantías, se derivan del proceso que se llegue a realizar.
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías y pólizas, entre otros. Los valores ofertados deberán tener incluido el valor de IVA.	
CODIGO UNSPSC	81141504	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	03 días calendario después de haberse publicado la solicitud de información a proveedores en el SECOP II.	
VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO	**Objetivo:** Permitir a los oferentes verificar en sitio los ítems a contratar para ajustar sus ofertas.	

	Condiciones: 1. **Inscripción:** Las empresas interesadas deberán inscribirse enviando un correo a ditra.sijin-cri@policia.gov.co antes del cierre de la cotización. 2. **Dirección:** Calle 13 # 18-24 Estación Tren de la Sabana. 3. **Documentos:** Los asistentes deben presentar identificación y copia de la invitación al proceso. 4. **Condiciones de Oferta:** La asistencia es opcional, pero recomendable para presentar ofertas ajustadas. Se entregará un certificado de participación.
NOTA	Cotización que se allegue por fuera del PLAZO indicado, no será tenida en cuenta para la elaboración del estudio previo de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, de igual manera deberá venir el papel con membrete, Nit, dirección, teléfono y firmado en original. Si se presentan observaciones, estas deberán ser anexas en documento diferente a la cotización para que puedan ser evaluadas.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES			
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**CANTIDAD:** 33 Equipos de topografía con sus baterías.		
2	**MARCA Y REFERENCIA DE LOS EQUIPOS A REALIZAR ACTIVIDAD METROLÓGICA:** PENTAX, SOUTH, TOPCON Y TRIMBLE.		
3	**ACCESORIOS SUJETOS DE ACTIVIDAD METROLÓGICA:** Estaciones Totales de Topografía con sus respectivas baterías, prismas con bastones y software.		
4	**VERIFICACIÓN DEL EQUIPO ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO:** Antes de dar inicio a la actividad metrológica, se deberá generar un informe de revisión que discrimine el estado integral del equipo, el cual deberá ser entregado junto con el informe y certificado de cada equipo.		
5	**MANTENIMIENTO METROLÓGICO DE ESTACIONES TOTALES DE TOPOGRAFÍA:** - Los métodos y procedimientos de medición aplicables, serán de acuerdo a los parámetros que establece la norma ISO/IEC 17025, numeral 7.2. - Pruebas de almace**na**miento y configuración. - Revisión de cierre angular de acuerdo a la precisión del equipo. - Revisar centrado de diodos. - Revisión a la frecuencia del láser. - Comprobación de la distancia del IR y LR. - Verificación a la calidad de la imagen, suciedad del lente y estado general. - Revisión de tornillos de horizontal y vertical con respectivos piñones, lubricación y torque. - Realizar desensamble parcial, limpieza de partes lo cual incluye carcasas, base nivelante, pantallas, teclados, objetivo y base de la estación. - Ensamble y ajustes básicos como cierre angular y perpendicularidad. - Revisión al consumo de la estación en voltaje y corriente con batería y alimentación externa en cada etapa como apagado, encendido, espera y disparos. - Verificación y comprobación con tés de salida de todas las funciones que contiene el equipo. - Pruebas de campo. - Verificación de los niveles esféricos y electrónicos. - Verificación de los puertos de comunicación. - La firma oferente deberá presentar el certificado de verificación de acuerdo a los parámetros que establece la norma ISO/IEC 17025 donde se describa el uso de herramientas, métodos y procedimientos de medición empleados, recurso humano, condiciones ambientales reguladas, certificaciones de autoridades reglamentarias y/o organizaciones que otorgan reconocimientos		

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
metrológicos y formulario o certificado de resultados informando los valores que establece la norma ISO 17123.
- Intercambio de conocimiento para el adecuado uso metrológico de las estaciones totales de topografía, a treinta y tres (33) funcionarios de la Seccional de Investigación criminal DITRA que operan estos equipos.
- Control metrológico por suscripción de último año para la licencia de post proceso topográfico BIM, mediante IA para nube de puntos, extraída por las estaciones totales utilizadas por la Dirección de Tránsito y Transporte.
- La ejecución del mantenimiento, solo se llevará a cabo, una vez sea revisado el equipo, en instalaciones de propiedad del centro de servicio u oferente, en donde previamente se determine si están en óptimo estado de funcionamiento o no, lo que determinará que se pueda ejecutar el objeto de la presente contratación.
- En caso que el equipo presente fallas operativas, se deberá enviar un informe al supervisor en donde se indique el motivo. Es de resaltar que si dentro del ajuste, mantenimiento correctivo, verificación y certificación metrológica a contratar, se pueden subsanar las fallas por parte de la empresa se considerará como ejecutada la actividad objeto de este contrato.
- En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o con ocasión del mismo, el costo del daño ocurrido, será asumido por la empresa o firma oferente, la cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta, no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo.
- El oferente, una vez realizados los procedimientos objeto la aceptación de oferta, deberá suministrar soporte técnico para explicar el informe de los resultados obtenidos y los datos allí relacionados.
- El oferente deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.
- Una vez terminado el proceso de ajuste, mantenimiento correctivo, verificación y certificación metrológica de cada equipo, previa verificación por parte del supervisor, el oferente deberá regresar los equipos a las ciudades de origen correspondiente, junto con el respectivo certificado de actividad metrológica, sin que esto represente costos adicionales para la entidad.
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>
VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE ESTACIONES TOTALES A REALIZAR:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="3">METROLOGÍA PREVENTIVA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Lubricación de piezas metálicas (tornillos y base de nivelación, tornillos de movimiento lento).</td><td>33</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Mantenimiento de base nivelante corrección de tornillos defectuosos, ajuste mecánico.</td><td>33</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Actividad metrológica a plomada laser.</td><td>33</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Ajuste de los pasos lentos vertical y horizontal (torque de tornillería).</td><td>33</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Actividad metrológica a nivel circular (centrado de burbuja).</td><td>33</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Limpieza de lentes de enfoque del retículo (remoción de hongos).</td><td>33</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Controles de medición a corta y larga distancia (por medio de elementos reflectivos a distancias controladas, se controla la validez de las mediciones efectuadas).</td><td>33</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Actualización del firmware. (actualizaciones críticas que impliquen mejoras en la operatividad).</td><td>33</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Reparación a estuches (lavado, cierres dañados o defectuosos, bisagras en mal estado).</td><td>33</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Reparación de cargadores (anormalidades en la provisión de carga eléctrica a las baterías, sea por cableado defectuoso o por componentes electrónicos dañados).</td><td>33</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Actividad metrológica al bastón topográfico (verificación de centrado, corrección de punta).</td><td>33</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Actividad metrológica a nivel circular de los bastones (centrado).</td><td>33</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Mantenimiento de eje de muñones.</td><td>33</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Verificación de errores y depuración de los mismos (por medio de la determinación de las variaciones angulares y/o de distancia por medio de referencias patronadas y su corrección a valores óptimos)</td><td>33</td></tr>
<tr><td colspan="3">METROLOGÍA CORRECTIVA</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Cambio de base nivelante reemplazo de tornillos defectuosos.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Cambio de eje de muñones.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Reemplazo de tornillería y reubicación por uso pasos lentos vertical y horizontal.</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

	18	Reemplazo memoria compacta SD 2G.	1			
	19	Reemplazo de nivel circular si hay defectos.	1			
	20	Sustitución de lentes de enfoque del retículo.	1			
	21	Cambio de tapa de lente (por deterioro).	1			
	22	Cambio de cargadores (anormalidades en la provisión de carga eléctrica a las baterías por daño terminal)	1			
	23	Cambio batería.	1			
	24	Cambio de bastón topográfico para prisma.	1			
	25	Cambio de prisma topográfico (por deterioro)	1			
	26	Cambio de nivel circular de bastón topográfico (por deterioro).	1			
	27	Cambio de trípode en aluminio con palanca de sujeción rápida (por deterioro).	1			
7	**TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS:** el contratista deberá recepcionar la totalidad de los equipos, desde las ciudades de origen donde se encuentran según "CUADRO ANEXO", para ser llevados a las instalaciones de propiedad del contratista con el fin de realizar el servicio de actividad metrológica. El transporte de los equipos se debe realizar en forma segura evitando así el daño, averías o hurto de los mismos, garantizando que el bien a transportar sea igualmente regresado a quien lo haya entregado, esto sin que este transporte represente costos adicionales para la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.					
8	**INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD METROLÓGICA:** Una vez finalizado el proceso de mantenimiento metrológico de estaciones totales, el contratista debe entregar un informe final, describiendo todas las actividades de metrología legal y de los procedimientos realizados a los equipos o novedades encontradas. Asimismo, remitirá copia física de los certificados del procedimiento de metrología legal al supervisor del contrato.					
9	**DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO U OTORGADOS EN EL EXTRANJERO:** el oferente con la presentación de su oferta dará estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 251, Ley 1564 de 2012 *"Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones."* Es viable para los documentos privados una traducción simple y en los casos que los documentos don expedidos por una entidad pública si se exige la traducción oficial.					
10	**CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN**: El oferente deberá aportar documentos de calibración del equipo patrón a utilizar durante el procedimiento de metrología legal objeto de este proceso de contratación, con el fin de corroborar los patrones utilizados y debidamente calibrados bajo la tolerancia permitida. Este Certificado de Calibración del equipo patrón, deberá registrar el nombre del oferente y estar vigente con fecha de expedición no mayor a 3 años de anterioridad a la fecha de la presentación a esta propuesta, expedido por una entidad acreditada o por un centro de metrología nacional o Internacional, el cual debe ir acompañado de un informe que contenga los datos de los equipos patrón, la trazabilidad de los valores patrón utilizados, la metodología de calibración empleada y los valores de calibración realizada en aras de que cumplan con las exigencias técnicas de medidas confiables. Lo anterior es de suma importancia para la entidad contratante, asegurando que los equipos objeto de este proceso de contratación de metrología legal, sean corregidos, ajustados y actualizados bajo parámetros técnicamente tolerables, minimizando el riesgo de obtener mediciones y/o resultados erróneos durante la actividad pericial de topografía.					
11	**EQUIPO PATRÓN DE DISTANCIA Y ANGULO**: Los instrumentos a utilizar de corrección angular y colimación, deberá demostrar trazabilidad de aseguramiento metrológico, anexando certificado y hoja(s) de vida. El equipo patrón de actividad metrológica, debe ser Estación Total con presión de 2" o 1", y se deberá anexar certificado de calibración vigente por entes nacionales o internacionales acreditaos y/o autorizados, para los patrones utilizados en el servicio técnico. Con el fin de demostrar la confiabilidad en el proceso técnico del objeto del presente contrato, el futuro contratista deberá suministrar de manera física, certificado de la actividad metrológica del equipo patrón, donde se visualice claramente el nombre del equipo, número de serie y patrones de las correcciones realizadas, expedido, suscrito y legalmente aprobado por un ente acreditado nacional o internacional a su nombre, cumpliendo la premisa anterior de la descripción individual del equipo y estar alineada con la norma ISO 17123-3.					
12	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD METROLÓGICA:** el contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberán establecer dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación de la oferta, el cronograma de mantenimiento metrológico de estaciones totales, software topográfico de post proceso topográfico BIM asistido con Inteligencia Artificial e intercambio de conocimiento. El oferente se obliga a realizar la actividad metrológica durante la vigencia fiscal 2026, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, dentro de los términos establecidos para la ejecución del mismo.					
13	**RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS:** El oferente deberá recoger la totalidad de los equipos, previo inventario de su estado por parte del funcionario a cargo del mismo en las ciudades descritas anteriormente. Así mismo, luego de finalizado el proceso de actividad metrológica y mantenimiento de cada equipo, previa verificación por parte del supervisor la aceptación de oferta, el oferente deberá					

<table>
<tr><td></td><td>regresar los equipos a las ciudades de origen correspondiente, junto con el respectivo certificado de actividad metrológica, sin que esto represente costos adicionales para la entidad.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>RESPONSABILIDAD Y CUIDADO DE LOS BIENES: El contratista se hace responsable de todos los equipos puestos a su disposición para el mantenimiento y actividad metrológica mientras se encuentren bajo su custodia, desde el momento de recibir el bien hasta la entrega al funcionario policial que lo tiene asignado en donde le emitirá concepto de recibido a satisfacción.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá acreditar que las instalaciones donde será prestado el servicio de ajuste, mantenimiento, actividad metrológica, de las estaciones totales de topografía sean de propiedad, o en su defecto, presentará contrato de arrendamiento. Estas instalaciones deben contar con áreas seguras, adecuadas y limpias con el fin de realizar dicho trabajo sin que esto conlleve a un riesgo de daño o deterioro en los equipos, debe contar con módulos separados por cada procedimiento que se realice, donde solo se debe estar un equipo por cada uno de ellos, con el fin de no permitir el intercambio, perdida o colocación incorrecta de las piezas o partes de cada Estación Total de Topografía.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>RESIDUOS PELIGROSOS: Se requiere que el oferente presente copia legible del documento del convenio vigente para la disposición final de residuos peligrosos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO. Con el fin de garantizar mediante certificación experiencia en el suministro requerido para así evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales y/o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (42,16 SMLV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones y/o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia, expedidas por la entidad contratante.

Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinado de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (31.62 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá se expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (4) certificaciones y/o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.

Nota: como regla general el certificado deberá contener

• Nombre o razón social del contratista
• Objeto del contrato
• Fecha de iniciación contrato
• Fecha de terminación del contrato
• Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional realizará la conversión).
• Nombre de quien la expide
• Contactos para verificación de la información
• Expedido por el contratante.
• Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
• Los contratos cuya certificación y/o documentos soportes conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>EXPERIENCIA PERSONAL: El oferente deberá certificar vinculación directa, estudios profesionales, formación metrológica y experiencia solicitada del personal mínimo que integra el grupo de servicio técnico, así:

<table>
<tr><th>PERSONAL</th><th>TITULO</th><th>CANTIDAD MÍNIMA DE FUNCIONARIOS</th></tr>
<tr><td>Coordinador de actividad metrológica</td><td>Ingeniero Electrónico y/o Topográfico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Personal de mantenimiento</td><td>Tecnólogos en electrónica o topografía</td><td>1</td></tr>
</table>

A fin de certificar el vínculo laboral del personal técnico, el oferente deberá anexar la siguiente documentación:

➢ Aportar la(s) hoja(s) de vida.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	➢ Planilla de aportes de seguridad social de los últimos dos (2) meses. ➢ Certificación y soportes de experiencia en servicio técnico de equipos de topografía. de ➢ Diploma en cursos de aseguramiento metrológico, desarrollado en los últimos tres (3) años por parte del personal que compone el grupo de servicio técnico y administrativo. **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso, el oferente deberá certificar el nivel de educación tecnológica y/o profesional según corresponda, a través de la presentación de los siguientes documentos: 1. Copia legible de los diplomas y/o actas de grado del personal relacionado, expedidos por entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. 2. Copia de las tarjetas profesionales. 3. Copias de las cédulas de ciudadanía del personal relacionado. Se deberá adjuntar planilla de pago de aportes parafiscales correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta, y/o copia la aceptación de oferta de prestación de servicios, a fin de demostrar la vinculación laboral directa existente con el oferente y el personal que compone el grupo de servicio técnico. **Nota:** para verificar la experiencia del "*Coordinador de actividad metrológica*", se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley 842 de 2003, *"Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".*		
19	**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado. En el caso de las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, considerando lo siguiente: 1. Artículo 3: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas en riesgo I, II ó III. 2. Artículo 9: Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III. 3. Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. **Nota 1**: para el cumplimiento de lo enunciado anteriormente, oferente o interesado en participar en el presente proceso deberá presentar junto con la propuesta, los documentos o soporte de la persona que diseñó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, quien deberá cumplir con el perfil, experiencia y curso de capacitación virtual (según corresponda), de acuerdo a lo indicado en la Resolución No. 0312 del 2019; el cual será verificado como requisito habilitante por parte de la Entidad. **Nota 2**: la verificación al cumplimiento de los numerales antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato durante la ejecución. **Nota 3**: el oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, donde conste una calificación total o escala de valoración "ACEPTABLE", criterio (puntaje obtenido es mayor al 85%), según lo establecido en el artículo 28 de la Resolución No. 0312 del 2019, o norma que lo modifique o sustituya, para el caso de oferentes plurales (consorcio o uniones temporales), deberán presentar el certificado por cada empresa que integra o conforma el oferente plural. **Nota 4**: el futuro contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (clasificadas en riesgo I, II ó III)		

	Nota 5: el futuro contratista deberá presentar la constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). **Nota 6**: el futuro contratista deberá garantizar que, en el caso de recurrir a subcontratistas, estos cumplan con los requisitos anteriormente requeridos.		
20	**CERTIFICADO DE ACTIVIDAD METROLÓGICA:** El futuro contratista, deberá entregar un certificado de la actividad metrológica objeto de este contrato, de acuerdo a los parámetros que establece la norma ISO/IEC 17025, por un término de (12) doce meses para cada equipo, el cual debe contar con la siguiente información: ➢ Un título. ➢ Nombre y dirección física del laboratorio. ➢ Identificación única del informe de ensayo o el certificado de actividad metrológica. ➢ Nombre y dirección actual del cliente. ➢ Identificación del o de los métodos utilizados. ➢ Descripción, estado e identificación, sin confusión del objeto u objetos sometidos a ensayo/actividad metrológica. ➢ Fecha de la recepción del objeto a calibrar y la fecha de realización de cada ensayo. ➢ Referencia al plan de muestreo y a los procedimientos utilizados por el laboratorio. ➢ Resultados del ensayo o de la actividad metrológica, junto con las unidades de medida, cuando proceda. ➢ Nombre (s), cargo (s) y firma (s) o identificación equivalente de la (s) persona (s) autorizada el informe de ensayo o el certificado de actividad metrológica. ➢ Numero de control o consecutivo de cada certificado ➢ Numero de serial de cada equipo patronado ➢ Precisión a la cual quedan calibrados los cierres horizontales y verticales ➢ Nombre y firma a mano de quien certifica. ➢ Sistema holográfico de seguridad en cada certificado emitido ➢ Observaciones de interés técnico para evitar futuros fallos ➢ Resultado de las variables: ✓ Exactitud ✓ Precisión ✓ Incertidumbre ✓ Error ✓ Repetibilidad ✓ Reproductibilidad ➢ Informar valores de resultado según la ISO 17123. ➢ Recomendaciones técnicas del estado, funcionamiento y estado de los acumuladores eléctricos del equipo.		
21	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES POLICIALES:** Durante el tiempo de ejecución del negocio jurídico, el futuro contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en la unidad policial**.**		
22	**CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** ➢ Garantizar que en todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realicen un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la **Directiva Presidencial 04 del 2012** "*política cero papel"* (Aplica los contratos en los que se debe presentar informes). ➢ Aplicar las buenas prácticas ambientales participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. ➢ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales, aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el **Título 6 residuos peligrosos del decreto 1076 del 2015** expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial (Presentar al supervisor del contrato del certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente por la prestación de estos servicios). ➢ Con el objetivo de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioran los suelos o el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá ser entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada de la copia documental soporte, que evidencie y la destrucción de estos elementos actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada		

	por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la **Ley 1672 del 19 de julio del *2013*** *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones"*, o aquella norma que la modifique adicione o sustituya. ➢ Deberá impartir, instrucción socializaciones y o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con su aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas. • Ahorro y uso de recurso (agua y energía). • Normativa ambiental. • Saneamiento básico. • Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. ➢ Presentar al supervisor de contrato, de las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. ➢ Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mención Plan, deben contener: • alcance • objetivos • responsables • reinscripción de actividades cronograma • indicadores que serán del control de la empresa contratista ➢ Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá debe dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y la atención de los riesgos asociados a derrames de estos conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rótulo De identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.		
23	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista que se derive del presente proceso, se compromete a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual. Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del proponente, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
24	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista que se derive del presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Dada la naturaleza del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El manejo de toda la información para el desarrollo de la futura aceptación de oferta, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
25	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente y/o futuro contratista deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya como pólizas, gastos administrativos en los que incurre desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto el oferente debe		

	proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos. **Nota**: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
26	**DEVOLUCIÓN:** El futuro contratista, deberá devolver la totalidad de los equipos (según el inventario de radicado por parte del funcionario a cargo de la Estación Total de topografía) en las ciudades y direcciones suministradas en el presente contrato, sin que esto represente costos adicionales para la entidad, luego de finalizado el proceso de actividad metrológica de cada equipo, previa autorización por parte del supervisor. Se deberá anexar el respectivo certificado de actividad metrológica.		

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Intendente Jefe EDWIN ALBERTO NEUTA BENAVIDES
Estructurador